

***FUNDACIÓN ASILO DE TORRELAVEGA***

***Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente***

***Ejercicio 2022***

**CONTENIDO**

	<u>Hoja n°</u>
I. <i>INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE</i> .....	1
II. <i>ANEXO:</i> <i>Cuentas anuales formuladas por la Presidenta y la Secretaria del Patronato de la Fundación</i> .....	8

## **I. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

### **Al Patronato de FUNDACIÓN ASILO DE TORRELAVEGA:**

#### **Opinión**

*Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN ASILO DE TORRELAVEGA, (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.*

*En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.0. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

#### **Fundamento de la opinión**

*Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.*

*Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.*

*Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.*

## ***Párrafos de énfasis***

*Llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 26. “Hechos posteriores al cierre” de la memoria adjunta en la que la Presidenta y la Secretaria del Patronato manifiestan que en el ejercicio se revisaron las obligaciones fiscales de la Fundación, detectándose un error en las autoliquidaciones de IVA que fue subsanado en diciembre del 2023. Como consecuencia de dicha regularización la Fundación solicitó devolución de ingresos indebidos por importe de 79.112,77 euros del periodo comprendido entre noviembre 2019 y enero 2023, resultando un importe a ingresar de 175.157,06 euros por el periodo febrero de 2023 a noviembre de 2023. El efecto de la regularización del periodo entre noviembre 2019 y diciembre 2022 se ha recogido contablemente en el ejercicio 2022.*

*Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.*

*Llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.4 “Comparación de la información” y 2.8 “Corrección de errores” de la memoria adjunta en las que la Presidenta y la Secretaria del Patronato manifiestan que los estados financieros del ejercicio 2021 incorporan adaptaciones y reclasificaciones, consecuencia de errores detectados en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores siendo los más significativos la regularización practicada del Impuesto sobre el Valor Añadido y la reclasificación del valor neto contable de los inmuebles destinados al arrendamiento del inmovilizado material a inversiones inmobiliarias, por lo que los datos del ejercicio 2021 difieren únicamente a efectos de comparación de los aprobados por el Patronato en su reunión de 24 de octubre de 2022.*

*Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.*

## ***Aspectos más relevantes de la auditoría***

*Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.*

## Reconocimiento de ingresos

### *Descripción*

*El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual se ha considerado uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.*

### *Procedimientos aplicados en la auditoría*

*Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento del proceso seguido por la Fundación en la prestación de servicios, la evaluación de los controles, el análisis de los criterios seguidos por la Fundación sobre el reconocimiento de ingresos de los diferentes tipos de actividad, y su razonabilidad en función de las características de las actividades realizadas.*

*Hemos aplicado procedimientos analíticos comparando los ingresos reconocidos con los datos de ejercicios anteriores analizando las variaciones de las diferentes actividades para identificar tendencias inusuales. Hemos obtenido confirmaciones externas de los deudores más significativos. Hemos realizado pruebas en detalle de los ingresos registrados durante el ejercicio empleando técnicas de muestreo. Asimismo, del análisis de hechos posteriores al cierre del ejercicio hemos comprobado que los ingresos se han registrado de acuerdo con el criterio del devengo.*

*Adicionalmente, hemos evaluado el cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria con el marco normativo aplicable.*

## Transacciones con partes vinculadas

### *Descripción*

*Durante el ejercicio 2022 la Fundación ha realizado en el transcurso de su actividad diversas transacciones y mantiene saldos significativos con partes vinculadas. El detalle de las partes vinculadas, así como los saldos y volumen de transacciones realizadas durante el ejercicio se detallan en la nota 27 de la memoria. Estas operaciones se corresponden, principalmente, con prestación y recepción de servicios, arrendamientos de inmuebles y concesión de créditos y préstamos.*

*Dada la relevancia de los importes involucrados y la vinculación con las contrapartes, hemos considerado estas transacciones como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.*

## *Procedimientos aplicados en la auditoría*

*Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el análisis de los acuerdos entre las partes, comprobando que las operaciones registradas se corresponden con lo pactado, tanto por su naturaleza como por su precio, así como su adecuación y cumplimiento con la legislación en vigor sobre precios de transferencia. Así mismo, hemos procedido a circularizar saldos y transacciones entre las entidades vinculadas para su confirmación.*

*Adicionalmente, hemos evaluado el cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria con el marco normativo aplicable.*

## *Otras cuestiones*

*Las cuentas anuales de FUNDACIÓN ASILO DE TORRELAVEGA, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2021 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre las mismas el 14 de octubre de 2022.*

## *Responsabilidad de la Presidenta y la Secretaria del Patronato en relación con las cuentas anuales*

*La Presidenta y la Secretaria del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.*

*En la preparación de las cuentas anuales, la Presidenta y la Secretaria del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.*

## *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

*Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.*

*Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.*

*Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:*

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidenta y la Secretaria del Patronato.*
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidenta y la Secretaria del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre*

ENRIQUE CAMPOS & AUDITORES S.L.P.  
NÚMERO S0188 DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (R.O.A.C.)  
INSCRITA EN EL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA (REA+REGA)  
N.º 111 DEL REGISTRO ESPECIAL DE SOCIEDADES DE AUDITORES DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SANTANDER, TOMO 619, LIBRO 0, FOLIO 64, HOJA S-5500. INSCRIPCIÓN 11ª CIF: B-78041639

material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Presidenta y la Secretaria del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Presidenta y la Secretaria del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

16 de mayo de 2024

ENRIQUE CAMPOS & AUDITORES, S.L.P.

R.O.A.C. n° S0188

Ana Campos Echevarría

R.O.A.C. n°02202



ENRIQUE CAMPOS &  
AUDITORES, S.L.P.

2024 Núm. 09/24/00630

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

ENRIQUE CAMPOS & AUDITORES S.L.P.  
NÚMERO S0188 DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (R.O.A.C.)  
INSCRITA EN EL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA (REA+REGA)  
N.º 111 DEL REGISTRO ESPECIAL DE SOCIEDADES DE AUDITORES DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SANTANDER, TOMO 619, LIBRO 0, FOLIO 64, HOJA S-5500. INSCRIPCIÓN 11ª CIF: B-78041639